

**Evite deudas con la Nación - FOSYGA – ADRES como consecuencia de accidentes de tránsito causados con vehículos sin SOAT o transferidos sin trámite de traspaso**



La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyas funciones, a partir del 1 de agosto de 2017 serán asumidas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, les recuerda a los propietarios y conductores de vehículos automotores, la importancia de que los mismos se encuentren amparados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, así como realizar la inscripción de la venta o negocio jurídico de traspaso de propiedad vehicular ante las autoridades de tránsito competentes y de solicitar la cancelación de la matrícula en caso de hurto o destrucción.

Lo anterior teniendo en cuenta que el marco legal vigente establece que en caso de presentarse un accidente de tránsito en el que se vea involucrado un vehículo automotor no asegurado con póliza SOAT, el cubrimiento de los servicios de salud e indemnizaciones por muerte y gastos funerarios e incapacidad permanente de las víctimas o beneficiarios corresponde al FOSYGA, y a partir del primero de agosto de 2017 a la ADRES, quien una vez efectuado el pago, tiene el deber legal de recuperar lo pagado, para lo cual le corresponde adelantar un procedimiento de cobro contra la persona que figura ante el Registro Nacional Automotor como titular del derecho de dominio del vehículo automotor involucrado en el accidente de tránsito.

Conforme a lo anterior, si Usted vendió o cedió su vehículo automotor sin haber registrado la tradición o traspaso de la propiedad ante las autoridades de tránsito o si su automotor fue hurtado, sustraído de forma ilegal, destruido y no solicitó la cancelación de la matrícula, le reiteramos la necesidad de actualizar esta información en el Registro Nacional Automotor, evitando así que el vehículo que continúa figurando a su nombre en el precitado registro, al no estar asegurado con póliza SOAT y al resultar involucrado en un accidente de tránsito le genere responsabilidades pecuniarias ante la Nación.